Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramites/validar: P/oW Ylhe /xz0 NfhB YvVe ueYi 0ls=

CERTIFICADO MD-DIAMAR –SUBAFIN-GRUDHU

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE DESARROLLO HUMANO DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA

Certifica que revisada la planta de personal actual de la Dirección General Marítima - DIMAR - Subdirección Administrativa y Financiera, y los manuales específicos de funciones y competencias, adoptados mediante, el Decreto No 5058 del 30 de diciembre de 2009, Decreto No 4050 del 31 de octubre de 2011, Resolución No 0443 del 28 de julio de 2015, y la Resolución No 0449 del 25 de agosto de 2020, se encontró que no se cuenta con de planta suficiente y/o con la especialidad necesaria para desarrollar las actividades propias para el normal funcionamiento de la entidad, de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

Acuerdo a lo anterior se considera pertinente proceder a realizar todos los trámites correspondientes que permitan la contratación bajo la modalidad de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión al señor(a) Maria de la Cruz Torres Pérez identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 45647412, con el fin de suplir las necesidades que se presentan en la dependencia solicitante; por lo tanto se recomienda que dicha contratación se efectué bajo los requerimientos de idoneidad, experiencia y capacidad suficiente aplicables para cada necesidad y se encuentre previamente aprobada dentro de la orden administrativa presentada en el plan anual de adquisidores para la vigencia 2021.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., el día 05 de enero de 2021.

Atentamente,

Capitán de Corbeta FRANCISCO JAVIER MENDEZ LOZANO
Coordinador Grupo de Desarrollo Humano

Documento firmado digitalmente